



## FICHA TÉCNICA

### Denominación del Sistema

### SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

<b>a) Finalidad del Sistema</b>				Registro de datos necesarios y suficientes para la recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información pública, presentadas ante la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, vía escrito material, medio electrónico institucional, de forma verbal, telefónica, fax o correo postal.			
<b>Usos previstos</b>				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Notificaciones</li> <li>- Envío de respuestas a las solicitudes</li> <li>- Estadísticos (una vez realizado el procedimiento de disociación)</li> <li>- Como parte de pruebas documentales públicas en caso de un recurso de revisión.</li> </ul>			
<b>b) Personas o grupos de personas sobre los que se pretende obtener los datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos</b>				Solicitante o representante legal del solicitante.			
<b>c) Procedimiento de recolección de los datos de carácter personal</b>				<b>Física</b>		<b>Automatizada</b>	
				Cuando la solicitud sea realizada por escrito material, vía fax o correo postal.		Cuando la solicitud sea realizada de manera verbal, vía telefónica o por medio electrónico institucional: <a href="mailto:transparencia@tehuacan.gob.mx">transparencia@tehuacan.gob.mx</a>	
<b>d) Estructura básica del Sistema de Datos Personales</b>							
<b>Categoría y tipos de datos incluidos en el sistema</b>				<b>Modo de tratamiento</b>			
				<b>físico</b>	<b>Automatizado</b>	<b>Mixto</b>	
<b>Datos identificativos</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del solicitante o su representante legal, en su caso.</li> <li>- Domicilio o medio señalado para recibir la información o notificaciones</li> <li>- Edad</li> </ul>				X	
<b>Datos electrónicos</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo electrónico para recibir información o notificaciones</li> </ul>				X	
<b>Datos laborales</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocupación</li> </ul>				X	
<b>e) La trasmisión de que puedan ser objeto los datos</b>							



Transmisión interna	Transferencia
A las diferentes áreas que integran al sujeto obligado en base a lo establecido al artículo 62 fracción IV de la LTAIPEP.	A la CAIP en cuanto al Recurso de Revisión, establecido en el artículo 77 de la LTAIPEP, y en términos del artículo 62, fracción XVI de la LTAIPEP dentro del informe con justificación; con relación al artículo 82 fracción III de la ley antes mencionada.
<b>f) Instancia responsables del tratamiento del Sistema de Datos Personales</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>
<b>g) La Unidad administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición</b>	Unidad Administrativa de Acceso a la Información Calle Rayón No. 7 Col. Centro, CP 75700 Horario de 8:00 a 16:00 horas
<b>h) El nivel de protección exigible</b>	<b>BÁSICO</b>

